



Lanús, 28 de abril de 2021.

DECRETO N° 1.160.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-201-210/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo N° 156, inciso 4°, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-210/2021, referente a PROPAGANDA EN RADIO, por la difusión de spots de interés municipal que se trasmite por radio FM Late - 93.1 en los siguientes programas JOGO BONITO, que conduce Sergio REK, acompañado por Victor TUJSCHINAIDER y Claudio MARINI; JUEVES DE AMIGOS y PURO FUTBOL, que conduce Walter SAFARIAN, en todos los casos, durante siete meses consecutivos (mayo a noviembre) a partir del inicio de la Orden de Compra; y PROPAGANDA EN WEB, por la publicación de un banner de interés municipal en pantalla 21 diario digital argentino, durante siete meses consecutivos (mayo a noviembre) a partir del inicio de la Orden de Compra;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-210/2021, a la firma DONATUCCI JORGE ARIEL - CUIT N° 20-24017199-7, por la suma de \$ 2.716.000 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo N° 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa con la firma DONATUCCI JORGE ARIEL - CUIT N° 20-24017199-7, Proveedor Municipal N° 5385, con domicilio en la calle Diego Palma N° 1.497, del Partido de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires, por la difusión de spots de interés municipal que se trasmite por radio FM Late - 93.1 en los siguientes programas: JOGO BONITO, que conduce Sergio Rek, acompañado por Victor Tujschinaider y Claudio Marini; JUEVES DE AMIGOS y PURO FUTBOL, que conduce Walter Safarian, en todos los casos, durante siete meses consecutivos (mayo a noviembre) a partir del inicio de la Orden de Compra; y por la publicación de un banner de interés municipal en pantalla 21 diario digital argentino, durante siete meses consecutivos (mayo a noviembre) a partir del inicio de la Orden de Compra, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de \$ 2.716.000 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL), de conformidad a lo establecido en el artículo N° 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.6.2 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLLA Pablo

Firmado digitalmente por
MAROLLA Pablo
Fecha: 2021.04.28 15:36:46
-03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.04.28 15:44:07 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.04.29
09:18:18 -03'00'